

# Abstención y acuerdos electorales

• Deslegitimar prácticas necesarias en nuestro sistema como los pactos erosiona la cultura democrática

FRANCESC PALLARÉS\*

EL PERIÓDICO DE CATALUNYA, 4.07.07

El Gobierno de una democracia representativa parte de las preferencias de los electores. A través de las elecciones se expresan apoyos a las distintas opciones, que obtendrán unos puestos de representación según los votos obtenidos. Con estos representantes se forma la Cámara de la que, en los sistemas parlamentarios, surge el Gobierno. Este Gobierno podrá ser de un único partido, si tiene la mayoría necesaria, o bien de aquellos partidos que se pongan de acuerdo y lleguen a reunirla. Tan democrático y legítimo es uno como el otro. En cualquiera de los casos, el Gobierno investido es políticamente responsable ante el Parlamento elegido por los ciudadanos.

¿Hay pactos ilegítimos? En Europa los gobiernos de coalición son mucho más la norma que la excepción. A veces con participación del partido más votado, otras tantas sin su participación.

SIN EMBARGO, en nuestro país (Catalunya, España) la formación de gobiernos de coalición en algunas comunidades y ayuntamientos ha originado reacciones muy críticas. Se ha desarrollado así una argumentación cuya base de apoyo es que debe gobernar el partido que ha obtenido más votos. En caso contrario, se trataría de un fraude al electorado. Estos pactos, continúa el argumento, se realizan a espaldas de los ciudadanos y les trasladan la impresión de que su voto no vale para nada, fomentando así una percepción negativa de la política y el incremento de la abstención.

Este argumento plantea, pues, introducir una práctica, una convención, que asegure el Gobierno para el partido que ha obtenido más votos (¿debería establecerse también una convención para que la moción de censura incorpore siempre un candidato del partido que ha obtenido más votos?). Eso significa alterar en la práctica el planteamiento electoral-parlamentario de Gobierno de base proporcional establecido en la Constitución, y adoptar una lógica mayoritaria. Las implicaciones de tal cambio para nuestro sistema político

serían muy grandes. Y, en mi opinión, nada positivas desde la perspectiva de los ciudadanos, aunque no puedo entrar aquí en este tema.

Pero, además, una cosa es criticar el contenido del acuerdo y otra muy diferente es deslegitimar el mecanismo parlamentario de los pactos. Una de las funciones básicas de los partidos es contribuir a formar la opinión política y la cultura democrática de los ciudadanos. El buen funcionamiento de una democracia necesita de una sólida cultura democrática. Y la fortaleza de un país depende, entre otras cosas, de ambas. Inventar reglas que van contra las bases del parlamentarismo y deslegitimar prácticas normales y necesarias en este sistema, como los pactos poselectorales, no contribuyen a la formación de esta cultura. Al contrario, la erosionan.

¿Pactos poselectorales o preelectorales? Los pactos poselectorales se han presentado como un fraude a los electores, especialmente cuando no han incorporado al partido más votado. Alternativamente se ha sugerido que los pactos deberían ser preelectorales, pues así los electores sabrían mejor lo que se va a hacer con su voto. Veamos.

Los pactos de gobierno son consecuencia de la falta de mayorías, y los factores que determinan la formación de las coaliciones son los planteamientos ideológicos de los partidos, sus estrategias competitivas y los resultados electorales (apoyos y correlación de fuerzas). Por ello, especialmente en sociedades plurales, multipartidistas y con sistemas electorales proporcionales, pretender que los pactos solo puedan plantearse antes de las elecciones no tiene sentido, cae por su propio peso. Forzarlo significaría una ruptura con el sistema parlamentario.

En Europa, las coaliciones preelectorales son mucho más frecuentes en países multipartidistas con sistemas no proporcionales o poco proporcionales: a menor proporcionalidad del sistema electoral, más incentivos a las coaliciones preelectorales para aprovecharse de las economías electorales de escala que generan los sistemas mayoritarios o de tendencia mayoritaria. En cambio, en países con sistemas proporcionales son mucho más frecuentes las

poselectorales.

LA POSICIÓN competitiva de los partidos también influye en la decisión pre o poselectoral de los pactos. A más extrema la posición de un partido, más definida podrá estar de entrada su política de pactos, pues normalmente solo podrá ir hacia el centro. En cambio, a más posibilidades de pactar hacia un lado u otro, más pueden influir los resultados electorales en la política de pactos y, por lo tanto, normalmente el partido tiene menos incentivos para definir su intención antes de las elecciones. Los datos muestran que los electores son perfectamente conscientes de su posición y la de su partido.

Pero, en todo caso, la opción por una coalición pre o poselectoral es una cuestión de estrategia competitiva y expectativas, no de transparencia en la relaciones entre electores y representantes, pues el partido que no define sus alianzas pide precisamente el voto sobre estas bases.

\*Catedrático de Ciencia Política de la UPF